BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CONTRATO Nº 32/2012

ADENDA N° I

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, representado en este acto por el **ECON. JORGE RAUL CORVALAN MENDOZA** y por el **LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA,** en su calidad de Presidente y Encargado de Despacho de la Gerencia General, respectivamente, por una parte, y por la otra la firma **EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A., con R.U.C N° 80054145-6,** representada en este acto por la **Señora MARIA GRACIELA MARTINEZ DUARTE**, con documento de identidad N° 2.954.734, en calidad de Socia Gerente de la misma; convienen en celebrar la presente **ADENDA N° I DEL CONTRATO N° 32/2012** suscrito en fecha 6 de julio de 2012, la que se regirá bajo las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA:
Modificar la **CLÁUSULA 6 – VIGENCIA DEL CONTRATO,** en el sentido de prorrogar el plazo de vigencia del mismo hasta el 6 de setiembre de 2013. ----------

SEGUNDA:
Por lo demás, seguir aplicando los términos dispuestos en el **Contrato Nro. 32/2012**, de fecha 6 de julio de 2012.----------

Previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben el presente documento, comprometiéndose ambas partes a su fiel cumplimiento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco (5) días del mes de Julio del año dos mil trece. ----------

CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA
Encargado de Despacho de la Gerencia General

JORGE R. CORVALÁN MENDOZA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

MARIA GRACIELA MARTINEZ DUARTE
Socia Gerente
POR LA FIRMA EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.

Emprendimiento Comercial
La Esperanza S.A.
Tel: 208 577
e-mail: empren.espe.sa@gmail.com